

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 4.480/2011

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Se hace saber a los inculpados que pueden formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el BOP.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de Propuesta de Resolución del expediente, éste podrá ser considerado Resolución Definitiva a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

Relación de notificaciones pendientes:

EXPTE.	INCUPLADOS	DOMICILIO	MUNICIPIO	FECHA DENUNCIA
02/HU/10	Empresa "Poliéster Lión, S.L.L."	Políg. Industrial Sector 3, Avda. San Mamés, Naves 31-32	Pedro Abad (Córdoba)	26/04/10
02/HU/10	Empresa "Hidromasaje La Catedral, S.L.L."	Políg. Industrial Sector 3, Avda. San Mamés, Naves 31-32	Pedro Abad (Córdoba)	26/04/10

Villa del Río, a 3 de mayo de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.